



Bogotá, D.C., octubre 02 de 2024

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., dentro del Incidente de Reparación Integral en auto del 27 de septiembre de 2024, en el proceso bajo el radicado **CUI.110016000000201400604 NI.218046** adelantado en contra de **SAMUEL MORENO ROJAS** por los delitos de COHECHO PROPIO EN CONCURSO HETEROGENEO CON INTERES INDEBIDO A LA CELEBRACION DE CONTRATOS CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR Y MENOR PUNIBILIDAD.

Se dispuso se realice el **EMPLAZAMIENTO** de los herederos determinados e indeterminados del causante **SAMUEL MORENO ROJAS**, quien se identificaba con la C.C.No.19.385.159, para que concurren al Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, ubicado en la Carrera 28 A N° 18 A – 67 Piso 5, Bloque C. el día 29 de enero de 2025 a las 8:00 am. Complejo Judicial de Paloquemao. A recibir notificación personal, **conforme lo normado en el Artículo 108 y 293 del C.G.P. En concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.** (El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días hábiles después de la publicación del presente. Se advierte a los EMPLAZADOS que vencido este término si no comparecen, se les designará un Curador Ad-litem, para que represente sus intereses dentro del INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL y seguir con el trámite pertinente)

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, a partir del día 03 de octubre de 2024 y se desfijará el día 09 de octubre de 2024.

REINER JOSÉ MARTÍNEZ VILLEGAS
SECRETARIO



Bogotá D.C., octubre 02 de 2024
Oficio AS - O - 1651

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000000201400604	218046	SAMUEL MORENO ROJAS C.C. No.19.385.159

Cordialmente,

REINER JOSÉ MARTÍNEZ VILLEGAS
SECRETARIO



JUEZ	AURA ALEXANDRA ROSERO BAQUERO
ASUNTO	INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL
RADICADO	11001600000020140060400 NI 218046

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la señora juez, en diligencia de fecha 04 de septiembre de 2024 se dispuso por el despacho proceder con lo correspondiente a fin de realizar las publicaciones a herederos determinados e indeterminados de la sucesión del señor **SAMUEL MORENO ROJAS**, dentro del incidente de reparación integral bajo el radicado número CUI **11001600000020140060400 NI 218045**. Sírvase Proveer.

ILDE SAENZ BARON
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede y en virtud a lo ordenado en última fecha de audiencia de incidente de reparación integral dentro del radicado No. **11001600000020140060400 NI 218046**, en el cual se le ordenó a la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ el emplazamiento sin embargo no ha sido posible ya que a la fecha no se encuentra suscrito el contrato para efecto de realizar publicaciones de radio y prensa a nivel nacional por parte de la Secretaria Distrital de Salud, así las cosas y como quiera que no se ha logrado esa finalidad en el transcurso del año, el despacho considera pertinente que a través del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, adelantar los edictos emplazatorios, en dos diarios de alta circulación para que de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, a los herederos determinados e indeterminados dentro de la sucesión del señor **SAMUEL MORENO ROJAS -QEPD**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 19.385.159, quienes deben presentarse con apoderado judicial en sede del Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, ubicado en la Carrera 28 A N° 18 A – 67 Piso 5, Bloque C. el día 29 de enero de 2025 a las 8:00 am. Complejo Judicial de Paloquemao.

De no comparecer se designará un curador ad litem, para que represente sus intereses dentro del **INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL**, adelantado dentro del proceso con radicado No. **11001600000020140060400 NI 218046**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA ALEXANDRA ROSERO BAQUERO
Juez.

Firmado Por:
Aura Alexandra Rosero Baquero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 014 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959feae25f903afa42f1bd7e11df839348595e1e8d6a08dfcba026e9889ead16**

Documento generado en 27/09/2024 04:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>